

Guía docente de la asignatura

Criminología Clínica (MB8/56/1/1)Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 14/07/2022**Máster**

Máster Universitario en Ciencias Criminológicas y Seguridad

MÓDULO

Módulo I: Cuestiones Generales

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Primero

Créditos

4

Tipo

Obligatorio

**Tipo de
enseñanza**

Presencial

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

Análisis del significado del Tratamiento penitenciario de los reclusos. Exposición del régimen jurídico de los permisos de salida, las salidas programadas y los beneficios penitenciarios. Los alumnos obtendrán un conocimiento y experiencia práctica en torno al contenido del tratamiento penitenciario de los reclusos, así como el procedimiento y variables a ponderar en la concesión de los permisos y demás beneficios penitenciarios a la población reclusa. Se trata de un estudio avanzado de Criminología clínica.

COMPETENCIAS**COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.



- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CG02 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;
- CG03 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE03 - Conocer el fenómeno criminal y su complejidad.
- CE04 - Conocer el Sistema Judicial y la normativa aplicable en material de Derecho penal y Derecho penitenciario que reviertan directamente en comprender el estudio criminológico que conlleve la infracción penal
- CE05 - Conocer los programas que reduzcan o limiten los mecanismos de victimización terciaria.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT02 - Fomentar el respeto a los derechos fundamentales en los estudios realizados
- CT04 - Fomentar el respeto y la promoción de los Derechos Humanos en la sociedad
- CT05 - Valorar e incentivar la cultura para la paz y los valores democráticos

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno sabrá/comprenderá:

- El alumnado conocerá el régimen jurídico penitenciario español.
- El alumnado sabrá los conceptos y procedimientos del tratamiento penitenciario.
- El alumnado sabrá los grados penitenciarios, de los permisos de salidas y otros beneficios del penado.

El alumno será capaz de:

- El alumnado será capaz de argumentar las diferencias de un grado a otro grado penitenciarios.



- El alumnado será capaz de analizar y utilizar los procedimientos y variables a ponderar en la concesión de permisos y demás beneficios penitenciarios.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- 1-Criminología clínica. Concepto y evolución.
- 2-Administración penitenciaria. Organización y funciones.
- 3-Clasificación penitenciaria.
- 4-El tratamiento penitenciario.
- 5-Los permisos de salida y las salidas programadas.
- 6-Libertad condicional. Los beneficios penitenciarios.
- 7-Inimputabilidad y cumplimiento en Hospital Psiquiátrico Penitenciario.
- 8-Penas y Medidas alternativas a prisión.

PRÁCTICO

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- FERNÁNDEZ ARÉVALO, L.- NISTAL BURÓN, J. Manual de Derecho penitenciario. Edit. Aranzadi. 2011.
- REDONDO ILLESCAS, S. Y GARRIDO GENOVÉS, V. Principios de Criminología. Edit. Tirant lo Blanc. 2013.
- ARMENTA GONZALEZ J. Y RODRÍGUEZ RAMIREZ, V. Reglamento penitenciario: análisis sistemático, comentarios y jurisprudencia. Edit. Colex. 2009.
- FLORES PRADA, I, SÁNCHEZ RUBIO, A. y otros. Trastornos mentales y justicia penal. Garantías del sujeto pasivo con trastorno mental en el proceso penal. Edit. Aranzadi.2017.
- FLORES PRADA, I. peligrosidad social predelictual y trastorno mental. Edit. Aranzadi.2018.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA



METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral/expositiva
- MD02 Sesiones de discusión y debate
- MD03 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD09 Realización de trabajos individuales

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

- Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso. PONDERACIÓN MÍNIMA (10.0). PONDERACIÓN MÁXIMA (15.0).
- Pruebas escritas. PONDERACIÓN MÍNIMA (70.0). PONDERACIÓN MÁXIMA (80.0)
- Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas. PONDERACIÓN MÍNIMA (10.0). PONDERACIÓN MÁXIMA (15.0)
- Asistencia a clase. PONDERACIÓN MÍNIMA (5.0). PONDERACIÓN MÁXIMA (10.0)

CONVOCATORIA ORDINARIA: El artículo 18 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se garantizará la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

EVALUACIÓN ÚNICA: La evaluación única final, entendiendo por tal la que se realiza en un solo acto académico, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias de la asignatura.

